



PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO				
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA**

**CERTIFICA**

Que el Centro de Comercio y Servicios requiere contratar la prestación de servicios Personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

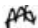
Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de Comercio y Servicios, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es *“Prestar servicios personales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico en el centro comercio y servicios para la estrategia de articulación con la media en el área asignada en la vigencia 2026”*.


Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Pereira, el 19 de enero de 2026.

**LILIANA LÓPEZ LÓPEZ**  
**Subdirectora (E) Centro de Comercio y Servicios**

Vo. Bo.: Luz Andrea Montoya Alvarez - Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano 

Revisó: Ana María Alonso Garzón - Abogada Gestión Contractual 

Elaboró: Sandra Paola Hurtado Jordán – Profesional Gestión Contractual 

Anexo: Estudio previo